



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
052-2015	04-12-2015	AL	INMEDIATO

Considerando

1-Se presenta oficio DGA-142-11-2015, remitido por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio del cual presenta a la Junta Directiva, Informe sobre el extravío de tres arma que se encontraban en la bodega de la Proveeduría Institucional.

2-Que en su oportunidad, la Auditoría Interna, a través de su Informe A.I. 025-02-2006, del 21-02-2006, había recomendado a la Administración valorar la posibilidad de rematar las armas que no están en uso, de acuerdo con la Ley de Contracción Administrativa.

3-Que sin embargo, desde esa fecha, no se ha podido determinar el destino de estas armas, lo cual tiene que por casi diez años, no se conoce su paradero.

4-Que estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, la necesidad de tener claridad sobre el destino de éstas armas, si las mismas fueron desinscritas ante las instancias correspondientes; sea Registro de Armas del Ministerio de Seguridad Pública, si se le dio aviso al Organismo de Investigación Judicial sobre su extravío, así como toda aquella gestión que garantice jurídicamente que no se verá involucrado el INCOPECA ante la comisión de algún delito en el cual participe un arma de éstas.

5-Que resulta sumamente importante atender esos elementos, para sobre esa base tener elementos para la adopción de las decisiones que resultaren pertinentes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

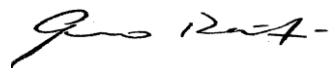
Acuerda

1-Instruir al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que realice una investigación preliminar sobre el estado legal en el que se encuentran éstas armas ante las instancias pertinentes (Registro de Armas del Ministerio de Seguridad Pública), y si en su momento se presentó denuncia formal sobre el hurto o robo de las mismas ante el OIJ.

2-Asimismo que dicha investigación preliminar pudiere generar prueba suficiente que amerite la apertura de un procedimiento administrativo y los presuntos responsables, o bien la recomendación del archivo del expediente.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;




Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva